



C I R C U L A R CSJCHC21-105

Fecha	30/06/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Comunicación Oficial sobre la prestación de servicios de salud a las Personas Privadas de la Libertad-</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Acorde a lo solicitado por el Consejo Superior de la Judicatura, remito para conocimiento y fines pertinentes, copia del comunicado suscrito por el Consocio Fondo de Atención en Salud - PPL, mediante el cual comunican que:

“El Consorcio Fondo de Atención en salud PPL 2019, conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A. actuando en calidad de vocero y administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, hasta el treinta (30) de junio de 2021 será el administrador de los recursos del FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

De acuerdo con la Resolución 238 del 15 de junio de 2021, expedida por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir del primero (1º) de julio de 2021, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. será el nuevo vocero y administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

Permitiendo así garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios de atención en salud para toda la Población Privada de la Libertad. (...)

Además, informan que cuentan con los siguientes canales de comunicación Correo de contacto: aciudadano@uspec.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación, trámite y/o respuesta respecto a lo requerido, favor remitirla **única y directamente** a la solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM